



# UNION ASHANINKA

## LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 012 -2025-MDU/A.

Unión Asháninka, 23 de enero de 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025-MDU/A/C, de fecha 17 de enero del 2025, el Concejo Distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD, la necesidad de Registrar a los Responsables Titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N° 300267 de la Municipalidad Distrital Unión Asháninka y;

#### CONSIDERANDO

Que, al amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "La Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°31197, de fecha 18 de mayo de 2021, se crea el Distrito Unión Asháninka, con su capital el Centro Poblado Mantaro, en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco;

Que, visto la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF./77.15, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de otras entidades a favor de la Municipalidad Distrital Unión Asháninka;

Que, de conformidad a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y el Artículo 50°, donde señala la designación a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, estando al Informe N° 02-2024-MDU-A-OGA/EDCA, de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por la jefa de la Oficina General de Administración quien solicita bajo Acto Resolutivo la aprobación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# UNION ASHANINKA

## LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha a los Responsables Titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la **UNIDAD EJECUTORA 301902** Municipalidad Distrital Unión Asháninka, que a continuación se detalla:

Responsables Titulares			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI.
1	CPC. Alejandro ESCOBAR HUACHACA	Jefe de la Oficina General de Administración	80499913
2	CPC. Yesenia A, CHIRINOS HUAMÁN	Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería	70494276
SUPLENTE			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI.
1	Ing. Grover, VILLANUEVA ALCAHUAMÁN	Gerente de Desarrollo Económico.	28305508,
2	Abog. Anderson, PAYAJO PANTOJA	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	46266100

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo Acto Resolutivo que se interponga el presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** al Gerente Municipal, Gerencias y Oficinas, así mismo a las partes integrantes del presente acto resolutivo para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y la Unidad Funcional de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MDUA/SEMH-A.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Sedt Emerson Montoya Huayana  
 ALCALDE

*Identidad del Vraem!!!*



**INFORME N° 02-2025- MDUA/OGA/AEH-J**



A : ING. MEQUIAS CONTRERAS QUISPE  
Gerente Municipal

DE : CPC. ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA  
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : SOLICITO BAJO ACTO RESOLUTIVO LA APROBACION DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

FECHA : Unión Asháninka, 13 de enero del 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente, a nombre de la Oficina General de Administración, solicito la aprobación de los Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka mediante Acto Resolutivo. Según la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, donde establece las Disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, y de gobiernos Regionales, de las Municipalidades y Otros.

**DATOS DE LOS RESPONSABLES:**

**TITULARES:**

- ✓ CPC. ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA
- ✓ CPC. YESENIA ASTRIT CHIRINOS HUAMAN

**CARGO**

- Administrador
- Tesorera

**SUPLENTES:**

- ✓ ING. GROVER ALCAHUAMAN VILLANUEVA
- ✓ ABOG. ANDERSON PAYAJO PANTOJA

- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Asesor Legal

Es cuando informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC Alejandro Escobar Huachaca  
JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

cc.  
archivo